

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 21 DE JUNIO DE 2024

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día **14 de junio de 2024**, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- DESPACHO DE OFICIOS. Se acordó aprobar en sus propios términos la propuesta contenida en el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, ... parte dispositiva:

Desestimo el recurso contencioso administrativo interpuesto por D... .. contra la desestimación por silencio de la solicitud formulada por el recurrente el pasado 29 de octubre de 2021, en reclamación de cantidad, contra el AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

Con imposición de costas a la parte recurrente.”

Por Diligencia de Ordenación del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de León, de fecha treinta de mayo de dos mil veinticuatro, se declaró la firmeza de la Sentencia nº **/2024:

La Asesoría Jurídica practicará las costas a las que ha sido condenada la parte recurrente, con petición de su tasación al Juzgado, para su ingreso en la Tesorería Municipal.

Procede dar cuenta de la Sentencia dictada en este procedimiento de reclamación de contraprestaciones económicas/gratificaciones a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarla a puro y debido efecto al amparo de los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuyo fin se remite copia al AREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS – SUBÁREA DE RECURSOS HUMANOS - SERVICIO DE RETRIBUCIONES, no siendo necesaria actuación administrativa alguna por parte del Ayuntamiento de León.

3.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEGURIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES.-

Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

Autorizar y disponer el gasto a favor de “DESARROLLOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.L.” con NIF B-24243685, por importe total de **10.165,21 euros**, correspondiente al Servicio de mantenimiento de seguridad Edificios Municipales según las facturas siguientes:

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total
F/2024/545	26/02/2024	1R24 12	25/02/2024	76,23
F/2024/729	11/03/2024	1R24 14	10/03/2024	2.002,55
F/2024/730	11/03/2024	1R24 15	10/03/2024	2.002,55
F/2024/731	11/03/2024	1R24 16	10/03/2024	2.002,55
F/2024/1384	07/05/2024	1R24 31	07/05/2024	2.002,55
F/2024/1385	07/05/2024	1R24 32	07/05/2024	2.002,55
F/2024/1604	27/05/2024	1Y24 522	25/05/2024	76,23

4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y LÚDICAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES VERANO 2024.-

Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación... se adopta el siguiente acuerdo:

1º) Adjudicar el contrato del “SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y LÚDICAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES VERANO 2024- LOTE 1 KILÓMETRO AVENTURA” a la licitadora “**DIVERNODI, S.L.**” con **NIF B24432742**, con un plazo de ejecución del 21 al 29 de junio de 2024 y un importe de 9.070,00 € IVA excluido y 10.974,70 € IVA incluido y una mejora de una bolsa de 30 horas conforme a lo establecido en los pliegos rectores.

No se establece orden de prelación al haberse presentado una única plica.

2º) Adjudicar el contrato del “SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y LÚDICAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES VERANO 2024 – LOTE 2 EVENTOS ACUÁTICOS” a la licitadora “**DIVERNODI, S.L.**” con **NIF B24432742**, con un plazo de ejecución de 24 días durante los meses de julio y agosto de 2024 y un importe de 6.490,00 € IVA excluido y 7.852,90 € IVA incluido y una mejora de una bolsa de 30 horas conforme a lo establecido en los pliegos rectores.

No se establece orden de prelación al haberse presentado una única plica.

3º) Adjudicar el contrato del “SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y LÚDICAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES VERANO 2024 – LOTE 3 EVENTOS CENTROS DE OCIO DE INTERIOR” a la licitadora “**DIVERNODI, S.L.**” con **NIF B24432742**, con un plazo de ejecución de 30 días durante los meses de julio y agosto de 2024 y un importe de 13.325,00 € IVA excluido y 16.123,25 € IVA incluido y una mejora de una bolsa de 140 horas conforme a lo establecido en los pliegos rectores.

No se establece orden de prelación al haberse presentado una única plica.

4º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

5º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y al Técnico Responsable del contrato.

5.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA, TRANSPORTE, DESTRUCCIÓN Y DESTINO AL RECICLAJE DE LA DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PAPEL.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria en función de su cuantía, todos los restantes aspectos que la LCSP exige detallar, en el informe técnico/anexo al PCAP previo a la licitación incorporado al expediente. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Técnico Municipal Dña. Begoña Gonzalo Orden.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 84.940,00€ IVA excluido y un presupuesto de licitación de 102.777,40€ 21% IVA incluido, siendo el plazo de ejecución de tres meses, desde su formalización. Los precios unitarios máximos de licitación se encuentran detallados en el documento denominado “Cálculo del valor estimado “Mobiliario necesario para los vestuarios de la Policía

Local”

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación, con condición suspensiva de que la adjudicación del contrato (Fase D del gasto) no puede ser llevada a efecto en tanto no se haya aprobado definitivamente la MC 13 y expedido los correspondientes documentos contables de Retención de Crédito y documento contable de Autorización del Gasto A.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

7.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE PLIEGO DE PROYECCIÓN DE LUCES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE LEÓN.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **ASISTENCIA TÉCNICA PARA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE PROYECCIÓN DE LUCES EN DIFERENTES PUNTOS** a **GLOBAL VIRTUALIZZA INGENIEROS S.L.** CIF **B24653768** por ser la oferta más ventajosa/única oferta presentada.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de 14.282,30 € sin IVA, con un IVA de 2.999,28 € y un importe con IVA de 17.281,58 €, con cargo a la partida presupuestaria 18.16500.60915 RC nº operación 220240006814.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

8.- AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA ROTONDA EN ZONA DE PATIO Y COLOCACIÓN DE BOMBA DE AGUA ANTIGUA EN LA ESTACIÓN DE LEÓN (TRENES).- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Administración General –Área de Fomento y Hábitat Urbano-, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Autorizar el proyecto de construcción de una rotonda en zona de patio y colocación de bomba de agua antigua en la Estación de León (trenes), considerando que las actuaciones contenidas en el mismo se van a realizar sobre el dominio público de Adif-AV cedido al Ayuntamiento de León mediante una concesión administrativa para la ocupación de terrenos con destino a accesos y viario de servicio resultantes del proyecto de construcción para la integración del ferrocarril en León fase I y de la losa de cubrición ejecutada sobre las vías en la línea "Palencia-A Coruña" en el T.M. León y que, una vez concluidas las obras serán objeto de cesión, sin contraprestación, a este Ayuntamiento.

Considerando dichas circunstancias, cualquier modificación del proyecto deberá ser comunicado al Ayuntamiento para su previo informe por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales y autorización por el mismo.

SEGUNDO. Condicionar la instalación y adecuación solicitada al cumplimiento de la siguiente prescripción indicada por el ingeniero municipal, Coordinador del Área de Fomento y Hábitat Urbano en su informe con el objeto de garantizar la favorable ejecución de las obras:

"comunicación del inicio y final de las actuaciones así como de las restricciones de movimiento y ocupaciones de vía pública que se afectarán en su ejecución".

9.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO POR EL ALQUILER DE BAÑOS Y CARPA EN LOS HUERTOS DE LA CANDAMIA, HASTA EJECUCIÓN DE NUEVO EDIFICIO.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Superior de Desarrollo Urbano, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **ALQUILER BAÑOS HUERTOS CANDAMIA HASTA EJECUCIÓN NUEVO EDIFICIO Y CARPA PROVISIONAL** a DEJAME PENSAR PRODUCCIONES S.L., con CIF: B44592442 por ser la única oferta presentada.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe 10.769,00 € (desglosando el IVA) con cargo a la partida presupuestaria 06.23140.62200 RC nº operación **220240007075**.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

10.- CONTRATO MENOR PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO “DANTZ POINT FESTIVAL DE VERANO LEÓN CUNA DEL PARLAMENTARISMO”, EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Superior Adjunta –Cultura y Patrimonio Cultural-, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **CUL-073-2024 DANTZ POINT FESTIVAL CUNA DEL PARLAMENTARISMO 2024** a **Contemporary Concept SL NIF B42893230**.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe 9.680,00 € (1.680,00 € de IVA) con cargo a la partida presupuestaria 08.33400.22720 León Cuna del Parlamentarismo RC nº operación 220240007022.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

11.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS PROYECCIONES DENTRO DEL EVENTO “CINE DE VERANO”, DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Superior Adjunta –Cultura y Patrimonio Cultural-, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- **Adjudicar** el contrato menor de servicios correspondiente al EXP CUL-066-2024 CINE DE VERANO 2024, con nº expediente 21477/ 2024 a la entidad “SUPERNOVA ASISTENCIAS SLU” con NIF: B94011665.

2º.- **Autorizar y disponer gasto por importe de 11.543,40 €** (IVA de 2.003,4 €) con cargo a la partida presupuestaria 08.33400.22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES, RC nº operación 220240006816.

3º.- Revertir el importe sobrante, 456,6 € a la partida presupuestaria de referencia.

4º.- Notificar la presente resolución de los contratos a los adjudicatarios. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

12.- CONTRATO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PRIVADO DE

ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO “LEÓN STREET MUSIC”, EN JULIO Y AGOSTO DEL 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Superior Adjunta –Cultura y Patrimonio Cultural-, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar la **Adjudicación del contrato y Disposición de Gasto** para la contratación del **PROGRAMA CULTURAL “LEÓN STREET MUSIC”**, a favor de la entidad “COMUNICACIÓN Y ESTRATEGÍA CIENTO VOLANDO SL”, con NIF B16822553, por importe de **21.000 € (IVA de 3.644,63 €)** con las siguientes fechas, grupos y lugares de las actuaciones:

- 17 JULIO - GRUPOS: THE BRIGHT / TAIKONAUTAS - LUGAR: PLAZA DEL GRANO
- 24 JULIO - GRUPOS: ROZADURA / TRESHUMANTES - LUGAR:ST MARTINO
- 31 JULIO - GRUPOS: DR. FOGERTY / CACIA LUGAR: LA LASTRA
- 7 AGOSTO - GRUPOS: BULLET PUPIE / ESGUINZE - LUGAR: POLIGONO X
- 14 AGOSTO - GRUPOS: RED CHIWAHAHS /DETROIT CEBRAS -LUGAR: PUENTE CASTRO
- 21 AGOSTO - GRUPOS: SOG SET FOLK / IN FAME - LUGAR:PLAZA DUQUE DE RIVAS
- 28 AGOSTO - GRUPOS: AZUR LLIONES / LOS REMEDIOS - LUGAR: PLAZA DE SAN MARCELO

El adjudicatario se hará cargo de la comunicación del evento y pago de los derechos de autor a favor de la Sociedad General de Autores si los hubiere.

13.- ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES PRIVADOS DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS POR LAS CINCO ACTUACIONES A CELEBRAR, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA RED DE TEATROS DE CASTILLA Y LEÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Superior Adjunta –Cultura y Patrimonio Cultural-, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **CUL-070-2024 RED DE TEATROS 2º SEMESTRE 2024**, conforme se indica a continuación:

NIF	EMPRESA	OBRA	Importe	Valor Estimado	IVA
B84838515	Ron Lalá Teatro S.L.	4 X 4	10.648,00	8.800,00	1.848,00

B47641089	Destroy Producciones SL	Paisajes Humanos	13.915,00	11.500,00	2.415,00
B95831731	Teatro Gorakada SL	El Hombre Que Plantaba Árboles	4.235,00	3.500,00	735,00
B37391737	Spasmo Teatro SL	Bichitos	3.872,00	3.200,00	672,00
B72442783	Legio VII Producciones SL	Mortadelo (a la libertad desde el teatro)	2.710,00	2.239,67	470,33
			35.380,00	29.239,67	6.140,33

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe total de 35.380,00 € (6.140,33 € el IVA correspondiente) con cargo a la partida presupuestaria 08.33400.22718 – Actuaciones Culturales RC nº operación 220240007088.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

14.- AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL MAYO II - 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Denegar las ayudas solicitadas a los siguientes interesados, en base a la motivación que indica:

EXPT. AUS/24/0246

DNI/NIE: 71462482X

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.d) Que la persona solicitante o algún miembro de la unidad familiar haya incumplido condiciones y compromisos ante la trabajadora social o que no acepte los proyectos individualizados de inserción y de intervención planteados por los servicios sociales.

SEGUNDO: Archivar, tal y como dispone el Art.9.3 de la Ordenanza Reguladora, en relación con el Art. 68 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las siguientes solicitudes de ayudas, en base a la motivación que se indica:

EXPT. AUS/24/0203

DNI/NIE: X2535005Z

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

EXPT. AUS/24/0237

DNI/NIE: X97009687F

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

15.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CASAS DE ACOGIDA DIRIGIDAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SITAS EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, PARA EL AÑO 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Asesora Jurídica –Sección Políticas de Igualdad-, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

- La dotación presupuestaria en **cuantía de 18.000,00 €** con cargo al presupuesto para el año 2024, que se aplicará a la partida presupuestaria 16.23135.48900, se contempla en el artículo 2 de la convocatoria. El artículo 7 dispone que el **procedimiento de concurrencia no competitiva** supone que fijadas las condiciones para tener derecho a subvención, resultaran adjudicatarias las Entidades que reúnan los requisitos y que para evitar desviaciones presupuestarias, se fijará el importe total a repartir entre las beneficiarias siendo la cuantía que percibirá cada una, el cociente entre el crédito de la convocatoria y el número de beneficiarias. **Por lo tanto el crédito total 18.000 € que dividido entre 2 Entidades que cumplen los requisitos corresponde a cada una 9.000 €.**

ASOCIACION LEONESA DE SIMONE DE BEAUVOIR
CIF G-24061707

PROGRAMA: MANTENIMIENTO DE LA CASA DE ACOGIDA
CUANTÍA SUBVENCIONADA: **9.000,00 €.**

ASOCIACIÓN LEONESA DE CARIDAD.
CIF G-24014342

PROGRAMA: MANTENIMIENTO DE LA CASA DE ACOGIDA
CUANTÍA SUBVENCIONADA: **9.000,00 €**

16.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Nº 94/2020.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Superior Adjunta –Responsabilidad Patrimonial-, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

“ESTIMAR PARCIALMENTE la pretensión aducida por **DÑA. *** *** *****, en orden a la declaración de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal, y subsiguiente indemnización por los daños y perjuicios irrogados el día 24/02/2020, cuando disponiéndose a entrar en la marquesina de la parada de autobús sita en la Avda. Padre Isla, a la altura del núm. 52, de esta Ciudad, metió el pie en el hueco de una zona de vaciado de basura, cayendo al suelo, daños que deben ser valorados en la cantidad de **2.693,20 €** (40 % de 6.733,00 €).

Ello es así al poder entenderse suficientemente probada la relación de causalidad entre el hecho imputado a esta Administración, esto es, entre el

funcionamiento del servicio de pavimentación y mantenimiento de la vías públicas, y el daño irrogado a la reclamante, si bien debiendo apreciar regimen de concurrencia de culpas a distribuir entre ambas partes en la proporción de 40 % (administración 60 % (reclamante) en los términos expuestos en el informe técnico de fecha 10/06/2024 que se acompaña a la notificación del presente acuerdo.

2.- PROPONER a favor de **DÑA. *** *** ***** el gasto por importe de **1.500,00** €, cantidad a la que se eleva el límite de la franquicia contemplada en la póliza de seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de León, vigente al tiempo de producirse los hechos referidos en el apartado 1º (24/02/2020), correspondiendo a la entidad aseguradora ZURICH INSURANCE abonar a la reclamante la diferencia hasta 2.693,20 €.”

17.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Nº 92/2022.-

Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Superior Adjunta –Responsabilidad Patrimonial-, ... se adopta el siguiente acuerdo:

DESESTIMAR el recurso de reposición presentado por **DÑA. *** *** ***** con fecha 29/04/2024, frente al acuerdo de Junta de Gobierno Local de esta administración municipal de fecha 22/03/2024, de resolución de reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por dicha interesada, y que le fue notificado en fecha 31/03/2024, conjuntamente con informe técnico de fecha 18/03/2024, y ello por cuanto:

En primer lugar señalar que la Sección de Responsabilidad Patrimonial de este Ayuntamiento no ha tenido conocimiento del escrito de fecha 09/11/2023, de contestación al trámite de audiencia en el Expte, **/2022, y con número de registro de entrada: REGAGE23e00076102555 -ORVE-, hasta el mismo momento en que la reclamante ha presentado recurso de reposición en fecha 29/04/2024 frente al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22/03/2024, de resolución desestimatoria de su reclamación.

Asimismo indicar que desde la Sección de Responsabilidad Patrimonial se ha efectuado consulta, tanto a la Oficina del Registro General de este Ayuntamiento como al Servicio Municipal de Informática, obteniéndose como resultado, una vez localizado el documento por su CSV, que en esta administración municipal en ningún momento llegó a tener entrada el documento con núm. REGAGE23e00076102555 -ORVE-.

Dejado sentado lo anterior, y ya en cuanto al fondo del escrito de alegaciones adjuntado por la interesada a su escrito de recurso señalar que, en ningún momento ha quedado acreditado en virtud de aquél la efectiva remisión,

por correo electrónico, a esta administración, de declaración testifical alguna para su aportación al expediente, ni su origen, ni su destinatario. De hecho respecto del remitente, el segundo de los apellidos de la persona que se señala como tal ni siquiera coincide con el facilitado por la reclamante al tiempo de proponer prueba testifical en su escrito de fecha 03/02/2023, así como tampoco se aporta documento acreditativo de su número de NIF.

Finalmente la reclamante adjunta a su recurso de reposición declaración por escrito de un nuevo testigo en el expediente, **** ***, esposo de aquélla, circunstancia que resta objetividad a la misma dado su interés personal y directo en el asunto.

De todo lo anteriormente expuesto se concluye la procedencia de la desestimación del recurso de reposición presentado por Dña *** ***.

18.- PROPUESTA RECTIFICACIÓN DE ERROR DEL ACUERDO ADOPTADO EN RELACIÓN A LA LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN CALLE PLATERO REBOLLO, Nº 11.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Superior del Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

“Rectificar el error material del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local con fecha 15 de marzo de 2024 y **donde dice:**

*“A la vista de los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, SE ACUERDA Conceder a la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLATERO REBOLLO NÚMERO 11, con NIF núm. H224340655, licencia urbanística para la instalación de ascensor en el edificio situado en la calle Platero Rebollo número 11, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 27 de marzo de 2024.***

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.”

Debe decir:

*“A la vista de los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, SE ACUERDA Conceder a la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLATERO REBOLLO NÚMERO 11, con NIF núm. H24340655, licencia urbanística para la instalación de ascensor en el edificio situado en la calle***

Platero Rebollo número 11, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 26 de diciembre de 2023.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.”

19.- APROBACIÓN INICIAL DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR DEL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE TERRENOS DESTINADOS A SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES, INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN DEL PLAN GENERAL “AA 19-04”, SITUADOS EN LA CALLE PADRE MANJÓN, 40 DE ARMUNIA.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Considerar declarada la utilidad pública derivada de la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de León, por virtud de Orden FOM 1270/2004, de 4 de agosto, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, conforme a lo previsto en los arts. 42 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y 66 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, así como la necesidad de ocupación de los terrenos a efectos expropiatorios.

2º.- Aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos a expropiar cuya ocupación y disposición se estima necesaria a los efectos anteriormente expresados, que se transcribe seguidamente:

PARCELA EN LA CALLE PADRE MANJÓN, Nº 40

- **INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD** nº 3 de León: Tomo ***** del Archivo, Libro *** de la Sección 3ª del Ayuntamiento de León, Folio ***, Finca registral número 15.5**, inscripción 1ª.
- **TITULARES REGISTRALES:** Dª *** ** *
- **DESCRIPCIÓN REGISTRAL:**

FINCA URBANA EN LA CIUDAD DE LEON - ARMUNIA. CASA, en la calle Padre Manjón, número 40, compuesta de una sola planta, construida sobre un solar de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, del cual

ocupa una superficie construida de CIENTO TRES METROS CUADRADOS, estando el resto sin edificar destinado a patio.

Linda, tomando como frente la calle de su situación: frente: dicha calle; derecha finca de *** ***; izquierda, finca de **** ***; y fondo, finca de *** ***.

- DATOS CATASTRALES:

REFERENCIA CATASTRAL: 7569711TN81*** ***

TITULAR CATASTRAL: D^a *** ***

SUPERFICIE FINCA SEGÚN CATASTRO: 247 m²

3º.- Someter a información pública, por plazo de veinte días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, la expresada relación de bienes cuya ocupación se estima necesaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

Durante el citado plazo los interesados podrán aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de bienes y derechos, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. Asimismo se podrán formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

4º.- Notificar a los interesados, tal como prescribe el art. 21.3 de la Ley de Expropiación Forzosa, adjuntando la ficha correspondiente al inmueble objeto de expropiación con respecto al que ostenta algún derecho.

5º.- Solicitar del Registro de la Propiedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 del Real Decreto 1096/1997, de 4 de julio, la expedición de certificación acreditativa del dominio y cargas de las fincas objeto del expediente expropiatorio que nos ocupa.”

20.- LICENCIA AMBIENTAL PARA TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA CALLE PAPA LEÓN XIII, 2 BAJO.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe emitido por la Ponencia Técnica Municipal de Prevención Ambiental en su reunión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

Conceder a **D. *** ***, con NIF: Y9837224T**, la licencia ambiental para **TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS en Cl. Papa León XIII 2- Bajo**, de acuerdo con el proyecto o documentación técnica de la actividad que obra en el

expediente en cuanto haya sido objeto de informe favorable por los técnicos municipales, con las observaciones, indicaciones y medidas correctoras que a continuación se indican, y debiendo cumplir en todo momento con las prescripciones establecidas en los informes técnicos municipales, incluidos en el expediente:

Los datos correspondientes al establecimiento son:

- Superficie útil: 94,94 m²

(Informe del Sr. Arquitecto de Medio Ambiente de fecha 12-4-24)

OBSERVACIONES:

1.- De acuerdo con lo establecido en los artículos 37 y siguientes del Decreto legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, **el titular de la actividad o instalación sujetas a licencia ambiental deberá comunicar su inicio o puesta en marcha al Ayuntamiento de León**, con carácter previo al inicio de la actividad, disponiendo de un plazo de 4 años para el inicio de la misma, transcurrido el cual, **la licencia ambiental perderá su vigencia**, sin perjuicio de la posibilidad de que por causas justificadas, pueda solicitar del órgano competente una prórroga del plazo anteriormente señalado.

2.- **Junto con la comunicación de inicio de la actividad**, en el establecimiento en cuestión, se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Informe favorable realizado por OCA (Organismo de Control Autorizado) de las instalaciones del establecimiento así como el resguardo de su presentación ante el Servicio Territorial competente.

- Certificado de Idoneidad realizado y firmado por un Técnico Competente donde se justifique que los Proyectos Técnicos originales se adecúan a las instalaciones finales (electricidad, climatización, ventilación y extracción) cumpliendo las respectivas normativas y ordenanzas vigentes, prestando especial atención a la Ordenanza Municipal de Protección de la Atmósfera en sus artículos 17, 18, 19 y 21 o 31 en caso de disponer de chimenea para la evacuación de productos de la combustión.

En el caso de haber modificaciones se deberá aportar nueva documentación técnica y gráfica con el resultado final de los cambios realizados.

Todo lo anterior sin perjuicio de otra documentación que pueda ser necesaria para la legalización de las instalaciones ante la administración autonómica competente

(Informe del Sr. Técnico de la Sección Energética de fecha 7-5-24)

• Informe de condiciones acústicas realizado por empresa acreditada ENAC en el que se recojan al menos los siguientes aspectos:

○ 2.1.- Niveles de inmisión de ruido respecto a vivienda colindante verticalmente con la actividad, producidos por la totalidad de la maquinaria considerada como foco de ruido.

○ 2.2.- Niveles de aislamiento acústico a ruido aéreo requeridos en el Anexo III de la citada ley 5/2009 para actividades tipo 1 y funcionamiento diurno, al ser este periodo el indicado en la memoria presentada como el de funcionamiento de la actividad.

• Certificación del técnico responsable de la ejecución del proyecto en el que se justifique que la actividad se ajusta al proyecto aprobado y a la legislación de aplicación en vigor

(Informe emitido por el Sr. Técnico de Medio Ambiente de fecha 15-4-24)

3. Durante el ejercicio de la actividad, los niveles de inmisión de ruido se ajustarán a los recogidos en el Anexo I .puntos 2 y 3 de la Ley 5/2009 del ruido de Castilla y León para actividad situadas en zonas levemente ruidosas.

21.- ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES PRIVADOS DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DE DIVERSOS CONCIERTOS, DESFILES Y DÍA DE LAS PEÑAS, DURANTE LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Administración General –Sección Fiestas-, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **FIEST-040-2024 PROGRAMACIÓN DE CONTRATOS MENORES ARTÍSTICOS EXCLUSIVIDAD SAN JUAN Y SAN PEDRO 2024** a los diferentes adjudicatarios que se detallan en el siguiente punto.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de 95.280,00 € con cargo a la partida presupuestaria RC nº operación **220240007816** conforme se indica a continuación:

	CONCEPTO	ADJUDICATARIO	CIF	VALOR ESTIMADO	IVA		TOTAL
1	V21 EL REFUGIO DEL POP	ARTISTI-K PRODUCCIONES MUSICALES	B24588360	1.500,00 €	21%	315,00 €	1.815,00 €
2	L24 ESTA NOCHE NO	ALFREDO FERNANDEZ SECO	***424**	600,00 €	0%	0,00 €	600,00 €
3	L24 COSMETICA	ALEJANDRO CARTUJO LÓPEZ	****529**	1.000,00 €	21%	210,00 €	1.210,00 €
4	X26 RADIO LULÚ	ASOCIACIÓN CALIFORNIA DREAMIN	G24631350	500,00 €	0%	0,00 €	500,00 €
5	X26 NEW ORLEANS BAND	DANIEL GARCÍA PATÓN	****176**	700,00 €	21%	147,00 €	847,00 €
6	J27 INSPECTOR HARRY	ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA "AMENAZA"	G16207276	500,00 €	0%	0,00 €	500,00 €
7	J27 AGOSTO	JAVIER AGUILAR LÁZARO	****025**	1.500,00 €	21%	315,00 €	1.815,00 €
8	CRAS DANCE LEÓN	SILVIA OLMOS HERRERO	****983**	160,00 €	21%	33,60 €	193,60 €
9	IKAS DANCE	JOANNA LEILA ARTEGA MEDJIDI	****536**	160,00 €	21%	33,60 €	193,60 €
10	ESCUELA DE DANZA RUMBALLET	RUMBALLET S.L.	B24563835	160,00 €	21%	33,60 €	193,60 €
11	INFINITY DANCE STUDIO	INFINITY DANCE STUDIO	J24668022	160,00 €	21%	33,60 €	193,60 €
12	EMOTION DANCE ACADEMY	FRANCISCO MANUEL LEAL DOVAL	****662**	160,00 €	21%	33,60 €	193,60 €
13	V21 ORQUESTA TOP LIDER	RAFAEL PASTOR VILLARINO	****048**	10.000,00 €	21%	2.100,00 €	12.100,00 €
14	S22 ORQUESTA TUCÁN BRASS	TUCAN BRASS SL	B47358130	7.500,00 €	21%	1.575,00 €	9.075,00 €
15	L24 FESTIVAL FLAMENCO	JUAN MANUEL FERNÁNDEZ GUERRERO	****509**	12.000,00 €	21%	2.520,00 €	14.520,00 €
16	M25 CATALINA GRANDE PIÑON PEQUEÑO	WILMA PRODUCCIONES Y MANAGEMENT	B95838660	3.500,00 €	21%	735,00 €	4.235,00 €
17	M25 VEINTIUNO	UNIPREX SAU	A28782936	8.500,00 €	21%	1.785,00 €	10.285,00 €
18	V28 DÍA DE IDENTIDA LLIONESA	ASOCIACIÓN CONCEYU PAIS LLIONÉS	G01704451	5.000,00 €	0%	0,00 €	5.000,00 €
19	D30 LION'S BLACK ROARS	ARTISTI-K PRODUCCIONES MUSICALES	B24588360	2.000,00 €	21%	420,00 €	2.420,00 €
20	V20 CADENA DIAL	RADIO LEÓN S.A.	A24029969	7.000,00 €	21%	1.470,00 €	8.470,00 €
21	DESFILES GIGANTES Y CABEZUDOS	ASOCIACIÓN TRADICIONAL DE GIGANTES Y CABEZUDOS DE LEÓN "A PASO DE GIGANTE"	G24610081	7.000,00 €	0%	0,00 €	7.000,00 €
22	ORGANIZACIÓN DIA DE LAS PEÑAS	FEDERACIÓN DE PEÑAS REINO DE LEÓN	G24693434	9.000,00 €	0%	0,00 €	9.000,00 €
23	FIESTA BÚLGARA EN SAN JUAN	ASOCIACIÓN CULTURAL HRISTO BOTEV LEÓN	G67730366	500,00 €	0%	0,00 €	500,00 €
24	LOS ALCÁNTARA (para PUENTE CASTRO)	DIVERNODI S.L.	B24432742	2.000,00 €	21%	420,00 €	2.420,00 €
25	DESFILE PENDONES CORPUS CHICO	ASOCIACIÓN CULTURAL PENDONES REINO DE LEÓN	G24511867	2.000,00 €	0%	0,00 €	2.000,00 €
TOTAL				83.100,00 €		12.180,00 €	95.280,00 €

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

22.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS Y OBSEQUIOS PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.- Vista la

propuesta que formula el Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º Excluir a las plicas nº 1 presentada por “*** **” con NIF ****673**, y a la plica nº 2 presentada por “*** **” con NIF ****676** por no estar inscritos en el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del Estado con fecha anterior a la fecha fin de la licitación, siendo un requisito imprescindible según lo establecido en los pliegos rectores.

2º Adjudicar el contrato del “SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS Y OBSEQUIOS PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES – LOTE 1 TROFEOS” a la licitadora “**EUROCEBRIAN, S.L.**” con **NIF B9719806**, siendo el plazo de ejecución de dos años, por un importe anual de 6.858,00 € IVA excluido, y 8.298,18 € IVA incluido, lo que supone un importe total por los dos años de contrato de 13.716,00 € IVA excluido, más 2.880,36 € en concepto de IVA, lo que supone un total de 16.596,36 €.

Se establece el siguiente orden decreciente de prelación:

- EUROCEBRIAN S.L. (B97199806): 100 puntos.
- FUNDI TROF, S.L. (B02406452): 94,12 puntos.

3º Adjudicar el contrato del “SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS Y OBSEQUIOS PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES – LOTE 2 MEDALLAS” a la licitadora “**EUROCEBRIAN, S.L.**” con **NIF B9719806**, siendo el plazo de ejecución de dos años, por un importe anual de 4.515,00 € IVA excluido, y 5.463,15 € IVA incluido, lo que supone un importe total por los dos años de contrato de 9.030,00 € IVA excluido, más 1.896,30 € en concepto de IVA, lo que supone un total de 10.926,30 €.

Se establece el siguiente orden decreciente de prelación:

- EUROCEBRIAN S.L. (B97199806): 100 puntos.
- FUNDI TROF, S.L. (B02406452): 42,77 puntos.

4º Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

5º Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y al Técnico Responsable del contrato.

23.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA RESTAURACIÓN DEL TAPIZ “LA CONTINENCIA DE ESCIPIÓN”.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Administración General – Corporación Municipal-, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **SERVICIO DE RESTAURACIÓN DEL TAPIZ “LA CONTINENCIA DE ESCIPIÓN”** nº expediente **22978/2024** a la entidad Fundación Real Fábrica de Tapices con NIF G81628679.

2º.- Autorizar y disponer un gasto por importe total de 17.927,75 € con cargo a la partida presupuestaria 30.91210.22799 RC nº operación: 220240007069.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- El presente acuerdo sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre del Sector Público.

24.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y EL CLUB DEPORTIVO OLÍMPICO DE LEÓN, PARA LA REALIZACIÓN DEL III TORNEO DE FÚTBOL FEMENINO “OLÍMPICO GIRLS CUP 2024”.- Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Educación, Turismo e Igualdad, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el otorgamiento de la subvención directa y nominativa a favor del CLUB DEPORTIVO OLIMPICO DE LEON para llevar a cabo la realización del **III Torneo de Futbol Femenino “Olímpico Girls Cup”** en los términos que se recogen en el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de León y el Club Deportivo Olímpico, unido al presente acuerdo como ANEXO

SEGUNDO. Aprobar la formalización y firma del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de León y el Club Deportivo Olímpico de León, unido al presente acuerdo como ANEXO.

TERCERO. No procede el abono del 75% de anticipo, dado que la actividad ya está completamente realizada, por lo que –una vez aprobada la autorización y disposición de gasto- se procederá a informar sobre el documento de orden de pago.

CUARTO. Aprobar la autorización y disposición de un gasto a favor del Club Deportivo Olímpico de León, con CIF G-24070328 por valor de **5000,00 euros** para poder acometer la puesta en marcha de dicho torneo con cargo a la partida presupuestaria 16 23135 48900 y al documento de Reserva de Crédito (RC) con el número de operación AY/2024 -220240005145.

25.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE QUINCE DIPLOMAS PARA ACTOS PROTOCOLARIOS.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Administración General –Corporación Municipal-, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **SUMINISTRO DE DIPLOMAS ACTOS PROTOCOLARIOS** nº expediente **21857/2024** a Antonio Suárez Gordón con NIF 09791745R.

2º.- Autorizar y disponer un gasto por importe total de 13.875 € con cargo a la partida presupuestaria 30.91210.22601 RC nº operación: 220240007210.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- El presente acuerdo sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre del Sector Público.

26.- CONTRATO MENOR PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA “LXXIII EDICIÓN DEL CONCURSO HÍPICO DE SALTOS CIUDAD DE LEÓN”.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Deportes, que cuenta con el informe favorable ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **PATROCINIO LXXIII CONCURSO HÍPICO NACIONAL DE SALTOS** a GRUEIRO EVENTOS SLU NIF B70290044.

2º.- Autorizar y disponer el gasto por importe total de 18.137,90 € a favor de GRUEIRO EVENTOS SLU NIF B70290044 con cargo a la partida presupuestaria 09.34100.22640 RC número de operación 220240007477.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

27.- APROBACIÓN PLAN DE MEDIOS ANUAL.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Administración General –Corporación Municipal-, que cuenta con el conforme de Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobación del Plan de Medios anual a aplicar en el Excmo. Ayuntamiento de León, de conformidad con las directrices del Gabinete de Alcaldía y Comunicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las **nueve horas y cuarenta y cinco minutos**, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.